



Notificación  
CM-2025-129

GCC-525-2025

Santo Domingo, D.N.  
18 de septiembre de 2025

Señores:

**SANTANA GERMÁN SUPPLY BATTERY SOLAR, SRL**  
Ciudad. -

Distinguidos señores:

Por medio de la presente y en virtud con lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 67, y la Resolución Núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en su artículo 141, le comunicamos formalmente que hemos recibido el recurso de impugnación en fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), sobre la adjudicación del proceso para la **adquisición de baterías de gelatina, baterías de ácido plomo y agua destilada para distintas dependencias del Poder Judicial**, perteneciente al proceso de compra menor núm. CM-2025-129.

El Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial resolverá el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo, el cual podrá prorrogarse.

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de compras y contrataciones  
YR/bm

